

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
"MEGA CORP S.A. " POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006,
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y en las resoluciones respectivas, pongo a consideración de ustedes, señores ACCIONISTAS de "MEGA CORP S.A.", el informe de Comisario de la empresa, correspondiente al ejercicio económico del año 2006.

1. Luego de la correspondiente revisión de los libros sociales tales como el de Actas de Juntas Generales, sus Expedientes, el Libro de Acciones y accionistas y el Libro Talonario de Acciones, se ha podido determinar que estos se encuentran actualizados y cumplen con los requisitos contemplados en la Ley de la materia.

Los nombramientos de los administradores han sido emitidos respaldados en resolución de Junta General, debidamente instalada, previo el cumplimiento de expresas disposiciones legales, además esos nombramientos se hallan legalizados con la inscripción en el Registro Mercantil

2.- La contabilidad de la empresa, se ajusta a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Principios Contables de General Aceptación, manteniendo libros Diario, Mayor y Auxiliares y, todos y cada uno de sus registros se encuentran debidamente respaldados con la necesaria documentación de soporte. Además, esta documentación cumple con todos los requerimientos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.

3.- La administración prestó toda la colaboración que fue necesaria para que mi labor como Comisario pueda cumplirse a cabalidad, proporcionándome toda la documentación legal y contable y, además, satisfaciendo todas las inquietudes que de esa revisión surgieron. Lo anotado en el numeral anterior me permite manifestar que las cifras registradas en los Estados de Situación y de Resultados, corresponden a las que constan en los libros de contabilidad, mayor y auxiliares y, éstas a su vez están debidamente respaldadas por diarios, comprobantes y recibos

4.- Por lo presentado en el análisis económico no existieron ventas. Y se presentaron gastos para sostener el rumbo de la compañía.

5. De la revisión de Balance General al 31 de Diciembre del año 2006 y de los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio y de Cambios en la Posición Financiera, por el año terminado a esa fecha, puedo manifestar que dichos estados financieros permiten tener una certeza razonable de que éstos no contienen errores importantes, puesto que en el examen realizado, sobre la base de pruebas, se ha obtenido evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en esos balances.

7. El control interno de la empresa, se basa en el establecimiento de políticas definidas, para cada una de las actividades tales como adquisiciones, ventas, gastos, contratación de personal, comisiones en ventas, etc. y permiten mantener una permanente vigilancia del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas contables y financieras establecidas.

En conclusión, MEGA CORP S.A. ha cumplido con todas las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos, ha pagado oportunamente los impuestos y las contribuciones a los organismos de control. Además los estados financieros de "MEGA CORP S.A.", al 31 de Diciembre del año 2006, cumplen con todos los procedimientos y normas de contabilidad y auditoría.

Finalmente expreso mi agradecimiento a la administración y a los funcionarios de contabilidad, pues con su colaboración oportuna, permitieron la generación del presente informe.

Atentamente,


Gabriela Almeida
COMISARIO
MEGA CORP S.A.